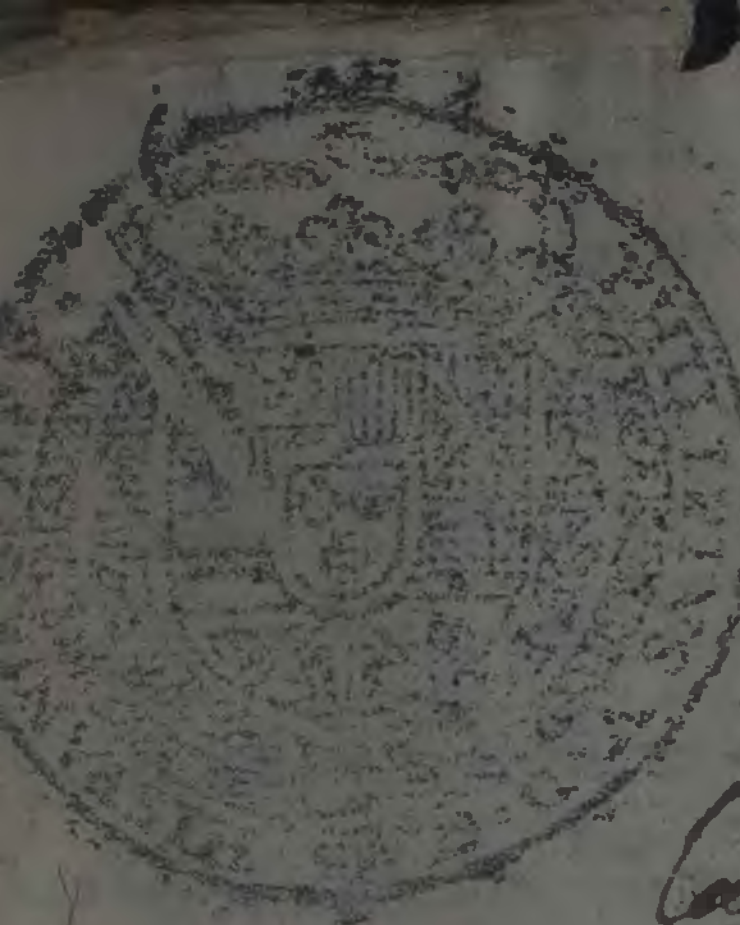




SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, A NOVEDOS
CIENTOS Y VEINTE

Las Boticas y sus medicamentos esen quales deben
para lo qual tiene Rexueto, hazer flor de todas ellas
y siendo el esbilo hazense Contos Camatueros. Agirunt
Medicos y Boticario Inteligente pidi a esta Cud. le nombrar
los que fueren deuido para el dia tras del proximo mes
= Entendido por esta Cud. la proposizion del Sr. Alcal-
de maior y asendiendo ser mui vil la Prebension que
en ella se expone = a quenda quito Sr. Dn Juan de Ribera
y Dn Pedro Rosique a quien nombra por sus Comisarios
asistan al Sr. Alcalde maior, para que con D. Agustin
della Cueva y D. Pedro de Vas, Medicos de esta Cud. y Alfonso
Jex. Maestro Boticario a quien nombra por Inteligen-
te se execute la dha visita dexando antes. en la forma

Libranza de una
Mano de papel de
adit q.

ordinaria
La Cud. a quenda que D. Pedro Zapara Mayor como de
Propios su minisone. a los presentes en la Mano de papel
del Sello quarto para el libro Agirunt y se despache
Mandando en forma, contra lo precedido de dho. Propio =

J. D. Juan de Ribera y D. Pedro Rosique
Consejeros de la Cud.

En la May noble y May leg. Cud. de Cartagena de Indias
Agirunt de ella en siete dias del mes de noviembre
año de mill seiscientos veintey dos se sentaron

Dr. D. Naxio

